



APRUEBA TRATO DIRECTO EXPRO SUR S.A.

DECRETO N° 6972

CHILLÁN VIEJO, 31 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en todos sus textos modificatorios; D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004 y sus modificaciones con vigencia 03.02.2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, La cual rige los servicios públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Artículo 10, punto N° 7, letra (a) del Reglamento de la misma Ley, donde se indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

CONSIDERANDO:

a) La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión ordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588/17.12.2014

b) Contrato de Suministro de Insumos Dentales suscrito con fecha 27 de Marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Expro Sur S.A., aprobado por Decreto N° 1786 del 31/03/2014.

d) La necesidad de contar con el Suministro de Insumos Dentales, mientras termina el proceso de licitación para el año 2015.

DECRETO :

1. **AUTORICESE** Trato Directo con Expro Sur S.A., RUT N° 76.393.260-5.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.005**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/AHM/te

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Depto. Salud, interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE